

12276 *ORDEN de 23 de abril de 1992, por la que se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Narváez, Sociedad Limitada», en su factoría de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el Sello Ince y la resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit» fabricado por «Cristalerías Narváez, Sociedad Limitada», en su factoría de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

12277 *ORDEN de 23 de abril de 1992 por la que se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1990) fue concedido el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao, con el nombre comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) de creación del Sello Ince y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Larrasquitu, número 11, Bilbao, quedando sin efecto la concesión por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1990) al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Cristalerías Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

12278 *ORDEN de 23 de abril de 1992 por la que se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Veneciana Sur, Sociedad Anónima», en su factoría de Málaga.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el Sello Ince y la resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit» fabricado por «Veneciana Sur, Sociedad Anónima», en su factoría de Málaga.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

12279 *ORDEN de 23 de abril de 1992 por la que se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de componentes para espumas de poliuretano tipos POAI-3000 y POAI-3500, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima», en su factoría de Conca de Barberá (Tarragona).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el Sello Ince y la resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, así como la resolución de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1985), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las modificaciones a las disposiciones reguladoras del Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a componentes para espumas de poliuretano, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes: Componentes para espumas de poliuretano, de denominación comercial POAI-3000 y POAI-3500, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima», en su factoría de Conca de Barberá (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

12280 *ORDEN de 23 de abril de 1992 por la que se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Ramos, Sociedad Anónima», en su factoría de Leganés.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1990) fue concedido el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Ramos, Sociedad Anónima», en su factoría de Leganés, con el nombre comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) de creación del Sello Ince y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Ramos, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Gregorio Marañón, sin número, Polígono Industrial de Leganés (Madrid), quedando sin efecto la concesión por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1990) al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Cristalerías Ramos, Sociedad Anónima», en su factoría de Leganés (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.